

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 015-2024-EMUSAP S.A./AMA3

Chachapoyas, jueves 25 de enero 2024

VISTO.-

El Informe N° 015-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 19 de enero de 2024, con el proveído de Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que, la Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; como sistema interinstitucional, Sinérgico, Descentralizado, Transversal y Participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, en concordancia con el artículo precitado de la Ley N° 29664, el numeral 13.4) del artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 29664, establece que: “Los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (...). Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes”.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 276-2012PCM, se aprobó la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD que establece los “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, cuya finalidad es facilitar la conformación, funcionamiento y asesoramiento de los GTGRD de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno en apoyo a la implementación de los procesos de estimación de riesgos, prevención, reducción de riesgos, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Que, forma parte de la política empresarial de la EPS EMUSAP S.A., la Gestión de Riesgos de desastres - GRD, como un proceso permanente dentro del Planeamiento Estratégico en la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del ámbito de competencia empresarial en la Provincia de Chachapoyas, como obligación establecida en el artículo 2° de la Ley 29664.

Que, mediante informe N° 016-2024-EMUSAP S.A./GO/Ama3 de fecha 19 de enero de 2024, el Gerente de Operaciones propone la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, teniendo en cuenta la importancia de la política empresarial de la Gestión del Riesgo de Desastres, es imperativo constituir el Grupo de Gestión del Riesgo de Desastres de la EPS EMUSAP S.A., abreviado GT-GRD-EMUSAP, como un órgano funcional de propuesta para los procesos de GRD en el ámbito de la EPS EMUSAP S.A.

Que, estando a las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente Comercial y Gerente de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la EPS EMUSAP S.A., cuya denominación abreviada es "GT-GRD-EMUSAP", quedando integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
Gerente General	Presidente
Gerente de Operaciones	Secretario Técnico
Gerente Comercial	Miembro
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- El "GT-GRD-EMUSAP", constituido en el artículo primero de la presente resolución, propondrá acciones y actividades vinculadas a las funciones establecidas en la Ley N° 29664 - Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueban la directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".

ARTÍCULO TERCERO.- DIPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, establezca los mecanismos necesarios para la implementación, presupuesto, ejecución, evaluación y actualización a través del Grupo de Trabajo de la EPS EMUSAP S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Chachapoyas, al Instituto Regional de Defensa Civil - INDECI, para las acciones de coordinación como integrantes de SINAGERD.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la EPS EMUSAP S.A., así como a los órganos internos de la empresa y demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos en 38 folios en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 24160.002

INFORME N° 027-2024-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.
ASUNTO : RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES
REF. : PROVEIDO DE GERENCIA GENERAL INSERTO EN EL INFORME N° 015-2024-
EMUSAP S.A.GO/Ama3
FECHA : Chachapoyas, 26 de enero de 2024

Me es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle la resolución de Conformación de Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines conforme a ley.

Atentamente,



WILDER SANTILLAN TAFUR
GERENTE ASESORIA JURIDICA

NT 24160.003

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha:	26. ENE. 2024
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1
2
3
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

INFORME N° 015-2024-EMUSAP_S.A-GO/Ama3

A : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL

ASUNTO : PROPONE CONFORMACION GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

FECHA : CHACHAPOYAS, 19 DE ENERO DEL 2024

Es grato dirigirme a usted, con relación al asunto del rubro, que la Ley 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) teniendo por finalidad identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, que la Directiva N° 001-2012-PCM -SINAGERD Lineamiento para la constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo de la gestión de riesgos de desastres en los tres niveles de gobierno.

En este estado, es necesario que la entidad cuente con un grupo de trabajo de la gestión de riesgos de desastres, proponiendo a su despacho la conformación del citado grupo de trabajo como sigue:

CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO	PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO GRD
CESAR RICHARD ESPINOZA TAPIA	INTEGRANTE
HAMILTON CHAVEZ CACIQUE	INTEGRANTE
MANUEL ESCOBEDO GUIELAC	INTEGRANTE
WILBER SANTILLAN TAFUR	INTEGRANTE
ENMA ALBERCAE	INTEGRANTE

Atentamente,



ING. Cesar Richard Espinoza Tapia
GERENTE DE OPERACIONES

Expediente N° 24160.001
c.c G. Comercial, Arch.

CRET/ CRET

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha: 19.ENE.2024	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Asesor Jurídico
2	Formular Despacho conformando el Grupo de Trabajo propuesto en el pte. Informe
3	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	